

## **Pemex debe informar detalles del convenio de beca de estudios de maestría que suscribió con un trabajador**

Petróleos Mexicanos (Pemex) debe proporcionar la copia certificada del convenio de beca que suscribió con una persona trabajadora de esa empresa para el estudio de una maestría, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La persona solicitó una copia certificada del convenio de beca de posgrado que celebró con Petróleos Mexicanos para cursar la Maestría en Derecho de Empresa en la Universidad Panamericana y el oficio con la información de trabajadores con convenio de beca de posgrado.

Pemex clasificó la información como reservada al considerar que su difusión afectaría los derechos del debido proceso en un juicio laboral, al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La persona se quejó ante el INAI.

La ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara determinó que, en lugar de clasificar la información como reservada, Pemex debió analizar si se actualizaba o no alguna de las causales previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Además, tampoco explicó por qué el otorgar a la persona solicitante acceso a la información de su convenio de beca pudiera provocar un detrimento o menoscabo a la sustanciación del juicio laboral que buscaba proteger.

“La exposición de este asunto me representa la oportunidad de recordar a los sujetos obligados y responsables del tratamiento de datos personales que el derecho de acceso a la información y el derecho de acceso a datos personales son dos derechos humanos distintos y distinguibles entre sí, que encuentran como única limitante la clasificación en el primer caso, y la improcedencia en el segundo”, dijo la Comisionada.

El Pleno del INAI por unanimidad revocó la respuesta de Petróleos Mexicanos y le ordenó entregar a la persona solicitante la copia certificada del convenio de beca y el oficio requeridos, considerando la gratuidad de las primeras 20 hojas.

**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara  
**Sujeto obligado:** Petróleos Mexicanos  
**Folio de la solicitud:** 330023824007665  
**Número de expediente:** RRD 3376/24  
**Fecha de sesión del Pleno:** 12 de febrero de 2025